

Resolución de Consejo Directivo **515 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N° 333 / 2024 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO MARCO  
REFERENCIAL COMPARTIDO DEL SENTIDO OTORGADO A LA EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA Y LAS ACCIONES GUÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE  
LA CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS

De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**



Salta,  
29/07/2024

**VISTO:** la nota a través de la cual el Secretario de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica, Mag. José GONZÁLEZ, eleva el documento "Marco referencial compartido del sentido otorgado a la Extensión Universitaria y acciones guía para la puesta en marcha de la Curricularización de la Extensión en la Facultad de Ciencias Exactas", y

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecen las bases del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (Res. Ministerial 1602/2023) resulta indispensable estimular las actividades de la Extensión Universitaria, generando espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta, mediante acciones de vinculación que promuevan el cumplimiento del rol social de esta institución.

Que, la Extensión Universitaria, para las Universidades Nacionales, ha cobrado un alto protagonismo en este último tiempo, lo cual lleva a repensar las prácticas y la forma de integrarlas con las demás funciones universitarias de Docencia e Investigación.

Que, al interior del Sistema Universitario Nacional se ha ido consolidando una comprensión de la Extensión como función de interacción entre Universidad y sociedad, es decir como función sustantiva (no subordinada) a las funciones de la Docencia e Investigación, y a la que además se le atribuye el carácter integradora de las otras funciones.

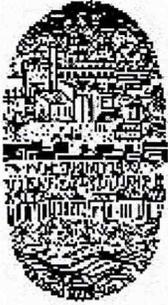
Que, se evidencia una jerarquización y revalorización de la Extensión dentro del Sistema Universitario, por su alcance a nivel presupuestario y por los diferentes programas y convenios que desde el Ministerio de Educación se orientan a favorecerla.

Que, ante esta situación se torna necesario que cada Universidad pueda establecer, entre sus miembros, los acuerdos conceptuales necesarios para darle a la Extensión un sentido identitario propio dentro de cada casa de estudios.

Que, en agosto del año 2023, las Secretarías de Extensión/Vinculación/Articulación de las distintas Unidades Académicas de esta Universidad conformaron una Mesa Ad-hoc de Trabajo con el desafío de aportar un documento de diálogo que pueda ser utilizado de manera flexible por cada Unidad Académica, a los efectos de tener un marco referencial compartido del sentido y puesta en marcha del proceso de Curricularización de la Extensión dentro de la Universidad Nacional de Salta.

Que, con fecha 14 de noviembre de 2023, los integrantes de la mesa Ad-hoc elevan al Secretario de Extensión de la Universidad el documento elaborado donde se especifican los acuerdos conceptuales en torno a la Extensión como función primordial universitaria y en el que se ponen en valor diferentes antecedentes en torno a experiencias de curricularización realizadas en diferentes Universidades generando acuerdos metodológicos necesarios (acciones guías) para el inicio de las actividades de Curricularización de la Extensión al interior de las diferentes Unidades Académicas.

Que si bien, mediante Res. EXA CD N° 146/2020, el Consejo Directivo de esta Facultad aprueba la puesta en marcha, mediante la primer convocatoria a selección de Proyectos de Extensión con participación estudiantil y que hasta la fecha se mantiene, de una política de promoción y acción de actividades extensionistas para toda la comunidad de Ciencias Exactas



Resolución de Consejo Directivo **515 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N° 333 / 2024 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO MARCO  
REFERENCIAL COMPARTIDO DEL SENTIDO OTORGADO A LA EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA Y LAS ACCIONES GUÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE  
LA CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS



De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**

Salta,  
29/07/2024

y con financiamiento propio, el desafío es ahora dar un paso más hacia la Curricularización de la Extensión, entendiendo a la misma como la acción de dar una perspectiva extensionista a las curriculas de las diferentes carreras de la Facultad.

Que, de esta manera, se convierte en una política prioritaria para esta Facultad contar con un documento que sirva como marco referencial compartido, para la puesta en marcha de la Curricularización de la Extensión en la Facultad de Ciencias Exactas.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

(En su 12° Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de julio de 2024)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el documento "Marco referencial compartido del sentido otorgado a la Extensión Universitaria" y "Acciones guía para la puesta en marcha de la Curricularización de la Extensión en la Facultad de Ciencias Exactas", que obran como Anexo I y II de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta adherir a la propuesta "Marco referencial compartido del sentido otorgado a la Extensión Universitaria" que obra en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Secretarías, a las direcciones departamentales, al Centro de Estudiantes (C.E.C.E) y a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Consejo Superior.

JAG

  
Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Resolución de Consejo Directivo **515 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N° 333 / 2024 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO MARCO  
REFERENCIAL COMPARTIDO DEL SENTIDO OTORGADO A LA EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA Y LAS ACCIONES GUÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE  
LA CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS

De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**



Salta,  
29/07/2024

ANEXO I

"Marco referencial compartido del sentido otorgado a la Extensión Universitaria"

### Fundamentación

Durante los últimos años el Sistema Universitario Argentino se ha enfrentado a un proceso de innovación, en el que la función de la Extensión comenzó a tomar un rol protagónico. Dicho protagonismo obliga a las universidades a repensar tanto las prácticas de Extensión como a reorientar a partir de estas las propias prácticas de Docencia e Investigación.

En este marco, se hace necesario replantear un plan de acción que enmarque las distintas estrategias que favorezcan el desarrollo de esta nueva comprensión de la extensión dentro de nuestra Universidad y en particular en nuestra Facultad.

Esta nueva mirada sobre la Extensión como actividad *integral y con capacidad para integrar* le otorga un rol primordial a la práctica colaborativa entre actores universitarios y no universitarios, en forma tal que todos aportan sus diversos saberes y aprenden en un proceso interactivo orientado a la expansión de la cultura y la utilización socialmente valiosa del conocimiento, con prioridad en los sectores más postergados.

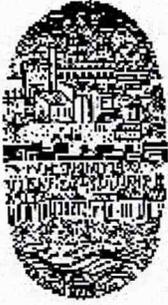
El objetivo de este documento es "*demarcar lineamientos para la sensibilización, consolidación y adaptación de las Actividades de Extensión para su integración a las curriculas académicas de las distintas carreras que ofrece la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta*", proponiendo un modelo flexible que incorpore esta nueva mirada integral de la extensión y que pueda colaborar en la definición de diferentes estrategias de acción que plasmen en hechos concretos esta nueva comprensión de la Extensión.

### Algunos Acuerdos Conceptuales

El *modelo integral de la Extensión* propone ciertas categorías operacionales que permiten pensar la Extensión desde una universidad creativa, crítica y democrática, que trabaja en pos de la democratización del saber a partir del diálogo interactivo y multidireccional con los diferentes actores involucrados en la relación. En este sentido la universidad asume la función social de contribuir a la calidad de vida de los habitantes, donde la transformación cultural, económica y social de la sociedad vuelve a ella para promover su propia transformación.

Este modelo está anclado a una comprensión de la Extensión más abarcativa que la tradicional, tal como la define la REXUNI en su Plan Estratégico 2012-2015:

*"Entendemos la Extensión como espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal, materializándose a través de acciones concretas con organizaciones sociales, gubernamentales y otras instituciones, desde perspectivas preferentemente multi e*



Resolución de Consejo Directivo **515 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N° 333 / 2024 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO MARCO  
REFERENCIAL COMPARTIDO DEL SENTIDO OTORGADO A LA EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA Y LAS ACCIONES GUÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE  
LA CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS



De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**

Salta,  
29/07/2024

*interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación y debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares”.*

La Extensión es la función social que mantiene informada a la universidad respecto de los acontecimientos de la sociedad, y aparece entonces como función sustantiva (no subordinada) a la que además se le atribuye el carácter de integradora de las otras funciones: la Docencia y la Investigación. Es así que la Extensión se consolida como metodología de *aprendizaje integral y humanizadora*.

La característica de integralidad de la Extensión (*integral y con capacidad de integrar*) obliga a pensar también en la necesidad de integrar diversas estrategias para ponerla en vigencia de manera exitosa. El concepto de integralidad en la Extensión se erige entonces en varios sentidos: en la forma en que se concibe al estudiante y su formación, en cuanto a las funciones universitarias y en función del abordaje de objetos que obligan al diálogo de disciplinas y saberes. Esto abrirá la puerta al establecimiento de un conjunto de pautas y acciones que en su totalidad integrada podrán favorecer el desarrollo de la Extensión como tal.

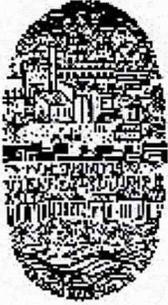
Este conjunto de pautas o estrategias están relacionados con:

1. La curricularización de la Extensión.
2. La integración entre la Extensión, la Docencia y la Investigación.
3. La acción de la Extensión en territorio.
4. Los aportes desde la Extensión a la formulación de políticas públicas.
5. La consolidación de Programas integrados de Extensión.
6. La formación y capacitación en Extensión.
7. La internacionalización de la Extensión.
8. El planeamiento y evaluación de la Extensión.
9. EL fortalecimiento de equipos de trabajo y presupuesto.

Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Resolución de Consejo Directivo **515 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N° 333 / 2024 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO MARCO  
REFERENCIAL COMPARTIDO DEL SENTIDO OTORGADO A LA EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA Y LAS ACCIONES GUÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE  
LA CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS

De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**



Salta,  
29/07/2024

ANEXO II

Acciones Guía para la Implementación del inicio del Proceso de Curricularización de la  
Extensión en la Facultad de Ciencias Exactas

### Hacia la curricularización de la extensión en la Facultad de Ciencias Exactas

#### Antecedentes:

Tal como se ha hecho explícito, una de las pautas o estrategias que favorecen a la puesta en marcha de esta nueva mirada sobre la Extensión es su Curricularización. Así, resulta necesario en una primera instancia, recuperar los antecedentes que existen en torno a esta estrategia de acción.

#### 1. Universidad Nacional del Litoral

La incorporación de la extensión al currículo vio sus inicios en la Universidad Nacional del Litoral en el 2007 cuando el Consejo Superior aprobó mediante Res. CS. N° 274/07 la incorporación de prácticas de extensión en el proceso de formación de grado de la institución. La puesta en marcha se canalizó a través de la implementación de las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial (PEEE), como dispositivo para incorporarlas a la formación de grado.

En palabras de Alicia Camilloni, las PEEE constituyen una estrategia de enseñanza con enfoque holístico que están destinadas a relacionar el aprendizaje con la vida real. Son espacios de aprendizajes por problemas, donde se desarrollan aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales. Estas PEEE se constituyen en dispositivos que integran la docencia y la extensión y que se identifican como actividades curriculares realizadas por los alumnos que implican diversos niveles de interacción e intervención en el territorio.

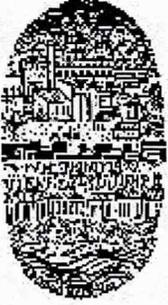
El proceso de **institucionalización** de la extensión como práctica integradora no solo refiere al *aspecto cuantitativo* que da cuenta de la incorporación de las PEEE sino al *aspecto cualitativo* que se refleja en la apropiación por parte de la comunidad universitaria del proceso de integración de docencia-extensión. Para ello se incorporó al plan de estudios de cada carrera una asignatura electiva "Extensión Universitaria: Prácticas en el Territorio" orientada a otorgar el marco teórico y metodológico adecuado a esta nueva concepción de la extensión.

En otro sentido, se gestionaron también acciones para que las PEEE se incluyeran en el Reglamento del Sistema Integrado de Proyectos y Programas de Extensión con la intención de continuar su proceso de institucionalización en la UNL.

#### 2. Universidad de la República de Uruguay

La curricularización de la extensión se inicia en 2006 pero se consolida a partir de 2009 (Cano, 2016:14), cuando se reconoce curricularmente la extensión en los planes de estudio y





Resolución de Consejo Directivo **515 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N° 333 / 2024 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO MARCO  
REFERENCIAL COMPARTIDO DEL SENTIDO OTORGADO A LA EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA Y LAS ACCIONES GUÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE  
LA CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS

De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**



Salta,  
29/07/2024

se reconceptualiza en vínculo con las funciones de la enseñanza y la investigación, a partir del diseño de Espacios de Formación Integral (EFI) e Itinerarios de Formación Integral (IFI) articulados por el “Área de Actividades Integradoras” en cada unidad académica.

- Los **Espacios de Formación Integral (EFI)**: son ofertas de extensión generadas por cada unidad académica desde su “Área de Actividades Integradoras”. Los EFI son los encargados de que la extensión interactúe con la enseñanza y la investigación. Los EFI varían año a año y pueden ser acreditados los que fueron realizados en otras unidades académicas.
- **Itinerarios de Formación Integral (IFI)**: son “Actividades integradoras”, permitiendo la integración, curricularización y acreditación de las actividades de extensión.

Se busca no solo formar estudiantes universitarios a través de procesos interdisciplinarios y de integración de funciones, sino también contribuir con el medio en problemas de interés social.

### 3. Universidad Nacional de Avellaneda

Para esta Casa de Estudios, la extensión se configura como un nuevo conocimiento, una síntesis entre el conocimiento académico y el saber popular (entendiéndolo como una construcción de hechos asociados a vivencias necesarias de aprender). “A este proceso de construcción de conocimiento lo apoyamos en seis principios pedagógico-políticos básicos: la no neutralidad del saber; la perspectiva dialógica; el barrio, el territorio y la cotidianidad como contextos de construcción política; la desnaturalización de la realidad como trabajo necesario para transformarla; indisciplinar la universidad y la revisión didáctico-metodológica permanente” (Ávila Huidobro y otros 2014)

Así, la acción de curricularizar la extensión universitaria se efectúa por medio de un trayecto curricular denominado Trabajo Social Comunitario (TSC), constituido en cuatro niveles e incorporado a las currículas de todas las carreras, presenciales y a distancia. Esto, se estructura en cuatro módulos cuatrimestrales que van desde un primer momento que, en el aula, con la puesta de un marco político-pedagógico; hasta un momento final donde se Oferta desde lo estudiantes, de una solución de acuerdo a lo que reconocen y saben del territorio donde se han involucrado. En esta instancia se plasma el diseño de proyectos socio-comunitarios con participación estudiantil, en conjunto con las organizaciones e instituciones con las que trabajaron.

### 4. Universidad Nacional de Córdoba

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC) en el año 2022 mediante resolución Rectoral N 425.723 inicia el camino formal de curricularización de la extensión a través de la creación del Programa Curricularización de la Extensión Universitaria. Esta co-construcción de saberes a través del conocimiento puesto en territorio, la UNC la canalizó a través de su Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) planteando su implementación mediante el abordaje estratégico hacia las currículas de las diferentes carreras que componen sus quince Unidades Académicas (UA). La SEU desarrolló durante el lapso de preparación, jornadas, capacitaciones, talleres y demás actividades favoreciendo el aprendizaje del cómo repensar



Resolución de Consejo Directivo **515 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N° 333 / 2024 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO MARCO  
REFERENCIAL COMPARTIDO DEL SENTIDO OTORGADO A LA EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA Y LAS ACCIONES GUÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE  
LA CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS

De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**



Salta,  
29/07/2024

los contenidos curriculares de una asignatura con el fin de proporcionarle perspectiva extensionista.

Por otro lado, esta acción de curricularización se apoya en una Resolución del Consejo Superior que plantea el compromiso social estudiantil, consistente en que todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba deben cumplimentar a lo largo de su carrera y como requisito para poder acceder a la titulación, treinta (30) horas de trabajo con abordaje extensionista volcadas en cualquier actividad de extensión. De esta manera la curricularización de la extensión resulta de interés e impacta en beneficio de todos los estudiantes.

Las acciones llevadas a cabo por la SEU en la UNC en pos del objetivo de curricularización de la extensión se pensaron, hasta la fecha, en dos convocatorias a Propuestas de Curricularización de la Extensión Universitaria para toda la Universidad con el fin de dotar con carácter extensionista los programas de las diferentes asignaturas que componen el plan de estudio de las carreras de sus UA. Estas convocatorias se realizaron con financiamiento específico para tal fin y para la selección de las asignaturas por UA se creó en el seno de la universidad la Comisión de Curricularización integrada por representantes de vasta experiencia extensionista y de vinculación académica de las UA, cuya función principal fue la de seleccionar y merituar qué cátedras recibirían financiamiento en pos de fortalecer los equipos docentes que terminarán por plasmar en territorio las modificaciones de sus programas en relación a la perspectiva extensionista.

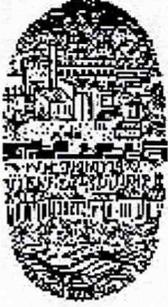
#### 5. Universidad Nacional de Entre Ríos

La Universidad Nacional de Entre Ríos en el año 2013 a través de la Resolución del Consejo Superior N° 279/13 convoca a presentar ideas-proyecto de curricularización, que serán puestas en marcha durante 2014, con el propósito de promover la discusión y debate sobre la curricularización de la extensión como instancia de formación de los estudiantes e incluir como espacio y/o actividad curricular acreditable actividades de extensión universitaria que suponga el trabajo con miembros de la comunidad. En la convocatoria se señala que "los proyectos deben suponer acciones que prevean la recuperación y sistematización de saberes de la propia comunidad, el intercambio de experiencias, la generación conjunta de actividades y acciones tendientes a cambiar una situación preexistente, etc."

Y a su vez, en dicha convocatoria, se explicita una mirada sobre lo que supone comprende la curricularización de la extensión:

1. a) En primer lugar, las iniciativas tendientes a curricularizar la extensión en el camino que la UNER ha elegido supone articular (no meramente incluir ni adicionar) en el espacio áulico pero fundamentalmente fuera de él, las funciones de enseñanza y de extensión. Ello remite al trabajo conjunto con otros, al aprendizaje con los otros, pero también "de los otros", en el reconocimiento de que todos los sujetos involucrados en esta relación dialógica (universitarios y no universitarios) son portadores de saberes valiosos, que nos interesa recuperar e incorporar.
2. b) En segundo lugar, reconocer que esta relación dialógica es socialmente útil cuanto más próxima está a las tareas de problematizar cuestiones sociales, y/o al diseño y ejecución de estrategias de intervención sobre las mismas. Sin que esta premisa sea excluyente de otras





Resolución de Consejo Directivo **515 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N° 333 / 2024 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO MARCO  
REFERENCIAL COMPARTIDO DEL SENTIDO OTORGADO A LA EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA Y LAS ACCIONES GUÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE  
LA CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS



De: **EXACTAS-Secretaría de Extensión y Bienestar**

Salta,  
29/07/2024

formas creativas de resignificar el trabajo con otros con foco en temáticas de interés común, las prácticas como las explicitadas son las que debe promover una universidad pública socialmente comprometida con su medio.

3. c) En tercer lugar, jerarquizar el lugar del estudiante involucrado en actividades de este tenor; actividades que no podrán nunca estar desvinculadas del proceso de enseñanza-aprendizaje que las contiene.
4. d) En cuarto lugar, íntimamente ligado con el punto anterior, promover propuestas de articulación de docencia-extensión que generen en la cátedra adaptaciones significativas en el proceso de evaluación de la asignatura en cuestión”.

Por lo antedicho y en pos de dar inicio al proceso de Curricularización de la Extensión dentro de nuestra Unidad Académica se proponen las siguientes acciones guías:

1. Elevar al Consejo Directivo el documento: “Marco referencial compartido del sentido otorgado a la Extensión Universitaria y acciones guía para la puesta en marcha de la Curricularización de la Extensión en la Facultad de Ciencias Exactas”.
2. Proponer la modificación de la Reglamentación de la Convocatoria para Proyectos de Extensión con participación estudiantil que rige en nuestra Universidad, para incluir aquellos aspectos necesarios que favorezcan el proceso de Curricularización de la Extensión.
3. Proponer Talleres de Extensión que contribuyan a la toma de conciencia acerca de la importancia de la comprensión de la Extensión desde las experiencias desarrolladas en la Facultad y desde una mirada integral.
4. Proponer actividades académicas (capacitaciones, cursos, jornadas, entre otras) que permitan colaborar, reflexionar y establecer pautas de implementación de la Curricularización de la Extensión en los planes de estudios de las diferentes carreras de la Facultad.
5. Gestionar ante el Rectorado para que los fondos recibidos por la Universidad orientados a fortalecer la Curricularización de la Extensión, puedan ser canalizados hacia las diferentes Unidades Académicas.

Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa